



DECRETO N°

4418

Lanús,

28 NOV 2019

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), la Ley 14.656, el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Lanús y las actuaciones corridas por el expediente N° D-90.677/2019, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician como consecuencia de lo informado por la Directora de Emergencia "Ad-Honorem" dependiente de la Secretaría de Salud, manifestando los reiterados actos de inconducta del agente Acuña Bustamante Patricia, legajo N° 15781/6, ocurridos en la Unidad Sanitaria San Martín (Servicios de Emergencia SAME).

Que a fojas 2/24 obran los descargos por escrito de los agentes de dicho nosocomio.

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: Ordéñese la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar los hechos denunciados por expediente D-90.677/2019, determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.-

Artículo 2°: La Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica designara al funcionario actuante en calidad de Instructor del sumario mencionado en el artículo primero.-

//

Articulo 3º.- El presente será refrendado por el señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Lanús, Dr. Ricardo Oscar Busacca.

Articulo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria de Jefatura de Gabinete, pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para que tome intervención de estilo de su competencia; cumplido, gírese a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

[Handwritten signature]

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL